

BOEGLIN, N., HOFFMANN, J., y SAINZ-BORGO, J. C. *La Corte Penal Internacional: Una perspectiva latinoamericana*. Universidad de la Paz de las Naciones Unidas. Costa Rica, 2013. (427 pp.)

Por Beatriz Barreiro Carril

Trascurridos ya 10 años desde la entrada en vigor del Estatuto de Roma, una obra como la presente, que da cuenta de la experiencia acumulada, los aprendizajes recogidos y eventuales errores de la práctica de la Corte Penal Internacional y de los Estados latinoamericanos en relación con ella, es esencial, sin lugar a dudas. Como los editores señalan en su prefacio la región latinoamericana “acompañó de manera muy activa el proceso de adopción del Estatuto de Roma”, y sus “mejores exponentes fueron designados por la comunidad internacional para participar como jueces de la primera CPI, como primer Fiscal, como Presidente de la Asamblea de Estados Partes a la CPI, y muchos otros seleccionados como funcionarios adscritos de forma permanente a la Corte Penal Internacional en La Haya.” (p. III)

La obra, cuyo libre acceso, con muy buen criterio, se ofrece en versión on-line en el *Open Knowledge Network Collection* de la Universidad para la Paz, contiene las contribuciones de reconocidos especialistas, tanto académicos como diplomáticos, abogados, y - aspecto muy importante- otros actores de la sociedad civil que han participado en el desarrollo de la práctica jurídica que ha venido dando vida al Estatuto de Roma. Esta combinación *académico-práctica* en la autoría del libro es de celebrar. Participan en él, por orden alfabético: Nicolas Boeglin, Carmelo Borrego Pérez, Alfredo Chirino Sanchez, Mauricio Herdocia Sacasa, Joaquín A. Mejía R., Héctor Olásolo Alonso, Constantino Riquelme Ortiz, Victor Rodriguez Cedeno, Juan Carlos Sainz-Borgo, Bruno Stagno Ugarte, María Isabel Torres Carzola, Marcelo Touriño, Francesca Varda y Christian Wolffhügel Gutiérrez.

El elenco de temas abordados es amplio y variado, y todos ellos se centran en la región latinoamericana con excepción del excelente trabajo de la Profesora Torres Cazorla, que aborda el caso de Libia. La obra presenta un interesante equilibrio entre los análisis de ámbito más *general o global* (así, por ejemplo, las contribuciones de Herdocia, Touriño, y Wolffhügel) y aquéllos de ámbito *local* (como la contribución de Mejía sobre las posibilidades de la Oficina de la Fiscalía de la CPI para perseguir los hechos cometidos tras el Golpe de Estado de Honduras en 2009, o el trabajo de Sainz-Borgo sobre la decisión del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, que “convirtió los delitos relacionados con el narcotráfico como parte de los crímenes perseguidos por la Corte Penal Internacional” (p. 287).

En fin, estamos ante una obra que enriquece la investigación en el Derecho Penal Internacional, de gran interés para especialistas y estudiosos de esta disciplina, así como para todos aquéllos interesados en la protección de los Derechos Humanos, desde la academia o el activismo. Unos y otros encontrarán en este libro aportaciones esenciales sobre las que continuar el camino de dar cobertura jurídica a la protección de –parafraseando al Profesor Carrillo Salcedo- la *dignidad humana frente a la barbarie*. Muchas gracias y muchas felicidades a los autores de esta importante obra.

Beatriz Barreiro Carril